

matriculacion de un buggy y coste

Escrito por guy palacios - 28/10/2009 16:07

hola,

quisiera saber de que forma y sobre todo a que precio puedo matricular un vehiculo clasificado 0600,en tenerife.

tengo que matricular 10 vehiculos iguales destinados al alquiler./home/guy/Bureau/documentacion lantana 644 T(2).jpg

el buggy esta homologado para circular por carretera,sin casco,2 plazas,es de 644 c.c.
marca Lantana ,modelo 644 T

dispongo de un ejemplar de documentacion que podria enviarles.

muchas gracias

guy palacios

=====

Re: matriculacion de un buggy y coste

Escrito por PreguntasFrecuentes - 30/10/2009 20:19

Tu caso no es de los más habituales, por lo que intentaremos dar todas las indicaciones que nos es posible y te facilitamos al final los telfs de consulta necesarios para completar y confirmar la información, ok.

En este artículo Matricular coche nuevo uno mismo explicamos los pasos a seguir en el caso de los turismo.

En el caso de un buggy con servicio destinado a Alquiler, hay que seguir esas indicaciones del artículo como guión, pero con las particularidades siguientes:

1.- Recopilar la documentación necesaria:

Es posible que tengas que recopilar los siguientes documentos dependiendo de la procedencia del mismo. Tendrías que confirmarlo exactamente con Tráfico, ok:

- Factura de compra , Carta de homologacion , Ficha tecnica , dua de importacion , factura de aduana que especifique nº de chasis y liquidacion de impuesto de importacion.

2.- Pago del Impuesto municipal de Circulación (IVTM) correspondiente a - Automóvil de tres ruedas o con sidecar - Vehículo de tres ruedas y cuatriciclos en el Ayuntamiento que vaya a figurar en el Permiso de Circulación.

Tendrías que consultar en tu Ayuntamiento cómo autoliquidar ese Impuesto de Circulación.

3.- Hacienda:

Debido a que el Buggy está clasificado como "06 - Automóvil de tres ruedas o con sidecar - Vehículo de tres ruedas y cuatriciclos" en principio tendrías que presentar la Declaración de no sujeción del Impuesto de Matriculación, - modelo 05 ó 06 según corresponda. Se solicita y presenta en Hacienda.

Instrucciones para completar el Modelo 06

4.- Presentar en Tráfico toda la documentación:

- * DNI – original y fotocopia del titular del vehículo.

En el caso de Personas jurídicas: tarjeta de identificación fiscal de la sociedad y acreditar la representación e identidad del que firme.

- * Documentación del buggy.
- * Justificante del pago del Impuesto de Circulación.
- * En el caso de empresas de alquiler, habrá que presentar justificante de exención/no sujeción del Impuesto de Matriculación (06 ó 05 según corresponda)
- * Solicitud de matriculación: se puede solicitar en Tráfico o desgargar de la DGT aquí e imprimir.

Telfs de información:

AEAT - Agencia Tributaria

Información Tributaria: 901 33 55 33

Centro de Atención Telefónica: 901 200 345

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Dirección: C/ Heliodoro Rodríguez López, 34

38005 - Santa Cruz de Tenerife

(Santa Cruz de Tenerife)

Tel.: 922227840

El coste de matriculación de un vehículo sería la suma de:

- Impuesto de Circulación municipal (IVTM).
- Liquidación del Impuesto de matriculación.- En caso de empresas de alquiler, estarían exentos o no sujetos al mismo.
- Tasas de matriculación en Tráfico.

Esperamos que te sirva de orientación al menos.

Salu2!

=====